

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los cuatro (4) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2021-00273-00**, informando que la parte activa allega constancia del diligenciamiento del citatorio contemplado en el art. 291 de CGP. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S -

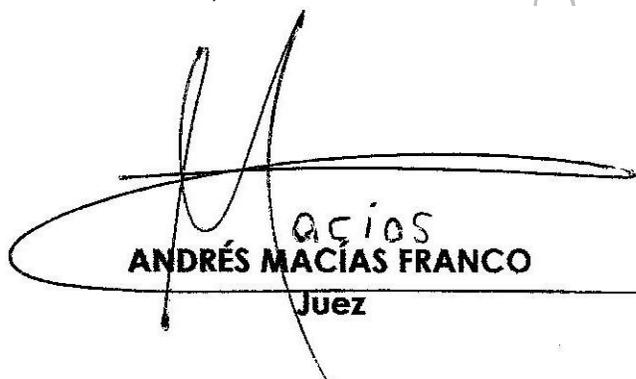
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., dos (02) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

REQUERIR a la parte interesada para que trámite nuevamente el envío del aviso de que trata el artículo 292 del C.G.P. al incidentado, incluyendo dentro del mismo no solo la dirección física sino también la dirección electrónica del Despacho a efectos de lograr la efectiva notificación del incidente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez

JUZGADO 32 LABO